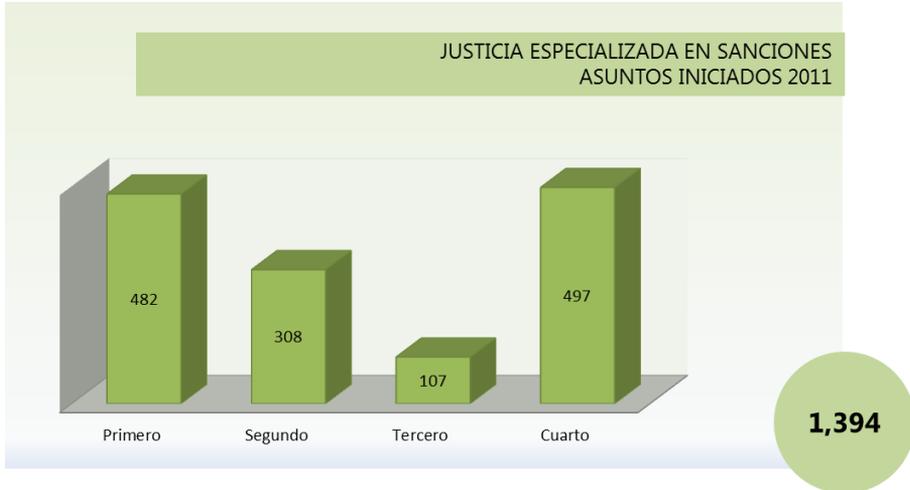


Durante el año que se informa, ingresaron a estos órganos jurisdiccionales 1 mil 394 asuntos y se resolvieron 1 mil 292. De los expedientes iniciados 482 correspondieron al Juzgado Primero, con jurisdicción en los distritos judiciales de Culiacán, Navolato, Badiraguato, Cosalá y Elota; 308 al Juzgado Segundo, cuyo ámbito competencial territorial comprende los distritos



judiciales de Ahome, El Fuerte y Choix; 107 en el Tercero, con competencia en los distritos judiciales de Guasave, Sinaloa, Salvador Alvarado, Mocorito y Angostura; y los restantes 497 al Juzgado Cuarto, cuya jurisdicción se ejerce en los distritos judiciales de Mazatlán, San Ignacio, Concordia, Rosario y Escuinapa.

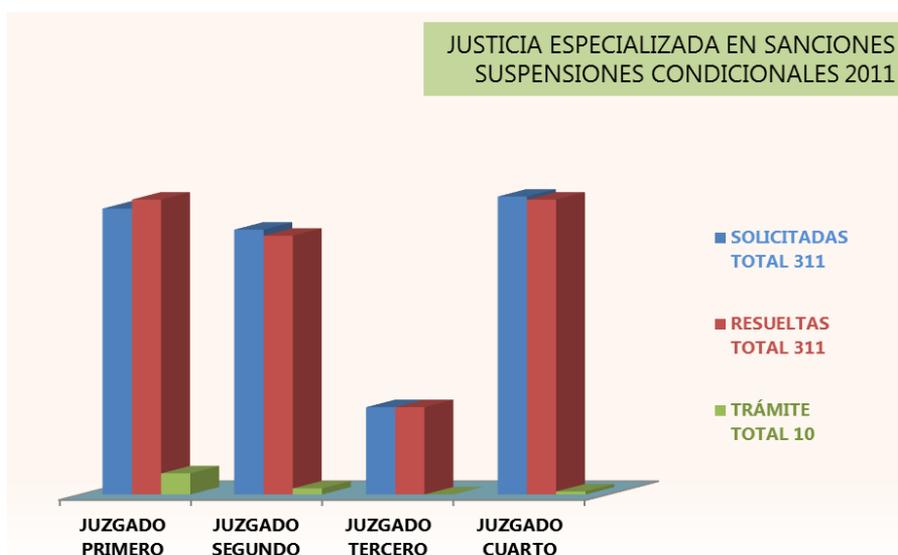
ASUNTOS INICIADOS Y TERMINADOS 2011			
JUZGADO	SEDE	ASUNTOS INICIADOS	ASUNTOS TERMINADOS
Primero	Culiacán	482	488
Segundo	Ahome	308	211
Tercero	Guasave	107	107
Cuarto	Mazatlán	497	486
<b>Total</b>		<b>1,394</b>	<b>1,292</b>



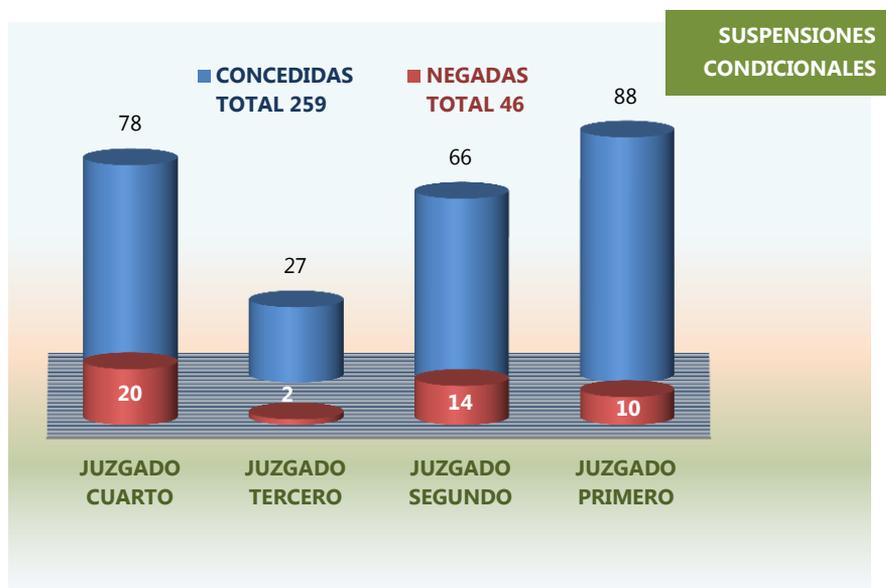
Justicia especializada en ejecución de sanciones

En el ejercicio de sus atribuciones, en los juzgados de vigilancia se tramitaron una total de 311 incidentes de suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión, cuando ésta es mayor de 3 años y menor de 5; habiendo quedado en trámite 10 y resuelto 311, de las cuales se concedieron 259 suspensiones condicionales cuando se demostró que era la primera vez que el sentenciado incurría en delito doloso, había observado buena conducta durante su reclusión y existía la presunción de que no volvería a delinquir; se negaron 46 beneficios en aquellos casos que no se cumplió con alguno de esos requisitos.

SUSPENSIONES CONDICIONALES			
JUZGADO	SOLICITADAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE
Primero	95	98	7
Segundo	88	86	2
Tercero	29	29	0
Cuarto	99	98	1
<b>Total</b>	<b>311</b>	<b>311</b>	<b>10</b>



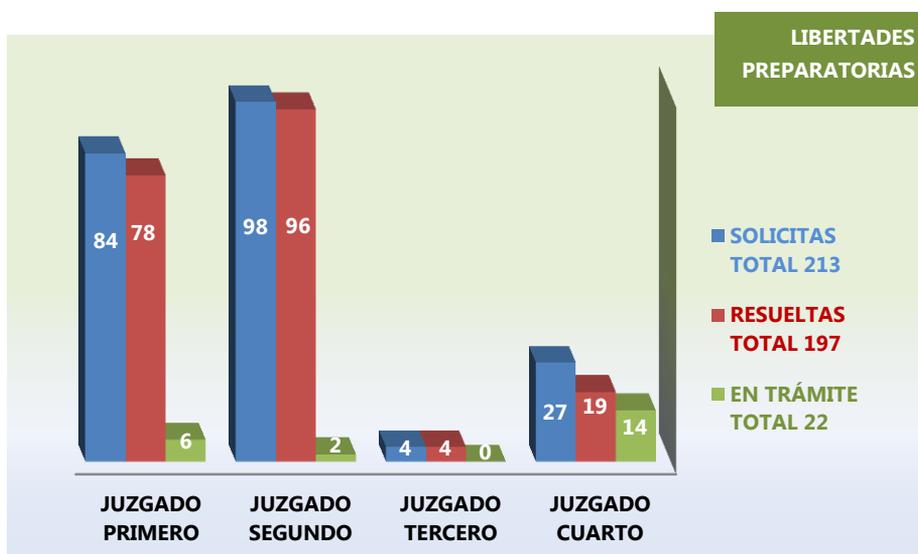
SUSPENSIONES CONDICIONALES		
JUZGADO	CONCEDIDAS	NEGADAS
Primero	88	10
Segundo	66	14
Tercero	27	2
Cuarto	78	20
<b>Total</b>	<b>259</b>	<b>46</b>



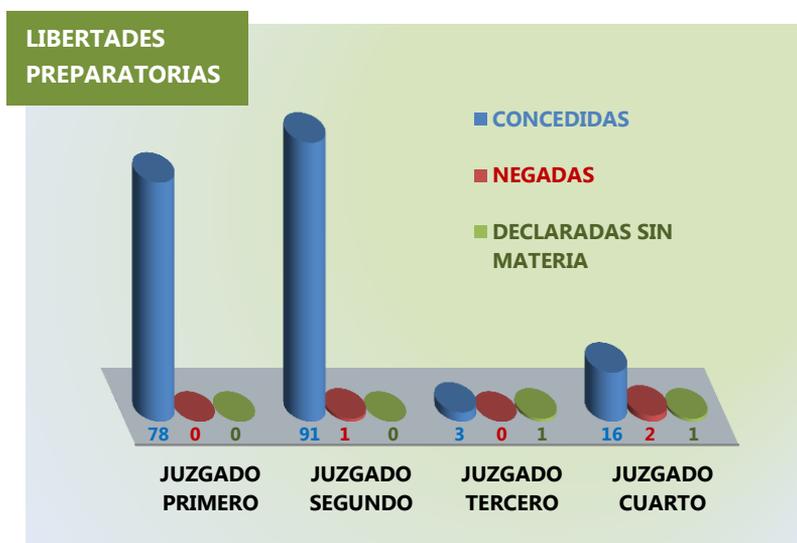
En cuanto a los pedimentos de libertad preparatoria, cuya solicitud ante los juzgados de vigilancia está a cargo de la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado, se presentaron 213 propuestas. Del total presentadas, se resolvieron un total de 197, de las cuales se concedieron 188 al acreditarse que los beneficiados: habían obtenido durante su reclusión logros educativos; desarrollaron una ocupación laboral; y se integraron a dinámicas de capacitación, entre otros requisitos. Se negó el acceso al régimen de libertad

preparatoria en 3 casos; se declararon 2 sin materia; y quedaron sólo en trámite 22.

LIBERTADES PREPARATORIAS			
JUZGADO	SOLICITADAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE
Primero	84	78	6
Segundo	98	96	2
Tercero	4	4	0
Cuarto	27	19	14
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>197</b>	<b>22</b>

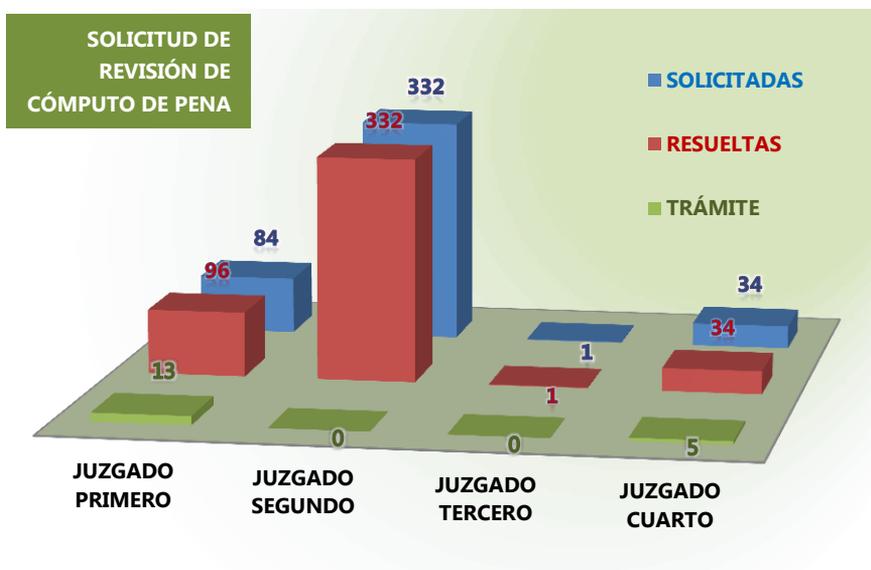


LIBERTADES PREPARATORIAS			
JUZGADO	CONCEDIDAS	NEGADAS	DECLARADAS SIN MATERIA
Primero	78	0	0
Segundo	91	1	0
Tercero	3	0	1
Cuarto	16	2	1
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>3</b>	<b>2</b>



Por otra parte, y en virtud de que conforme el artículo 24 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, a los Juzgados de Vigilancia les corresponde vigilar y garantizar jurisdiccionalmente el estricto cumplimiento de las normas que regulan la ejecución de las consecuencias jurídicas del delito, se recibieron 451 solicitudes de revisión de cómputo de pena, a fin de que los jueces de vigilancia verificaran si la fecha señalada por la autoridad penitenciaria sobre el inicio del cómputo de la sanción privativa de libertad impuesta se encontraba fundamentada; al respecto, se concluyeron 463 incidentes, quedando solo en trámite 13 de ellas.

SOLICITUD DE REVISIÓN DE CÓMPUTO DE PENA			
JUZGADO	SOLICITADAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE
Primero	84	96	13
Segundo	332	332	0
Tercero	1	1	0
Cuarto	34	34	0
<b>Total</b>	<b>451</b>	<b>463</b>	<b>13</b>



Por lo que hace a los incidentes de extinción de la potestad de ejecutar la pena, se iniciaron un total de 766 asuntos cuando se advirtió la posibilidad de que su ejecución no era exigible, ya sea por encontrarse aquélla cumplida, haber muerto el sentenciado o prescrito la potestad para ejecutarla; en este rubro se concluyeron 753 y 26 quedaron en trámite.



INCIDENTES DE EXTINCIÓN DE LA POTESTAD DE EJECUTAR LA PENA			
JUZGADO	INICIADOS	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Primero	219	208	24
Segundo	137	137	0
Tercero	73	73	0
Cuarto	337	335	2
<b>Total</b>	<b>766</b>	<b>753</b>	<b>26</b>

INCIDENTES DE EXTINCIÓN DE LA POTESTAD DE EJECUTAR LA PENA

